

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte actora, solicita que se oficie a la EPS COOSALUD S.A. Bucaramanga, **13 ENE 2022**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

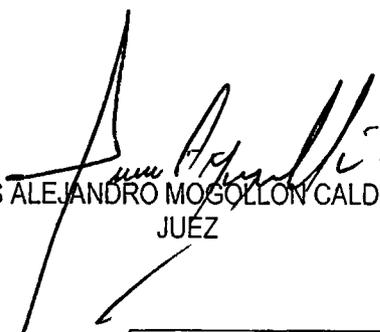
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **13 ENE 2022**

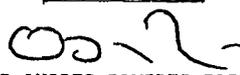
Ref. Proceso Ejecutivo radicado 2021-00574; seguido por Víctor Hugo Balaguera Reyes, contra Erika Aura Vásquez González.

Visto el anterior informe secretarial, y analizadas las presentes diligencias, no se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, en memorial que antecede, toda vez que, no se cumplen con los presupuestos procesales que indica el numeral 4°, del artículo 43 del estatuto procesal; pues con la petición no se allega constancia de haber pedido la información ante la EPS COOSALUD S.A.; y que dicha entidad le hubiese negado lo requerido; en tal virtud, se insta al apoderado de la parte actora, para que proceda de conformidad con la normatividad citada.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 001 hoy,
14 ENE 2022

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO